

COMUNICADO

De acuerdo con el Decreto número 1757 del 1 de septiembre de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en su **Art. 2.4.1.4.5.12. CURSOS DE FORMACIÓN**, para los docentes que no superan la evaluación de carácter diagnóstica formativa E.C.D.F 2015, se informa que las universidades avaladas para adelantar estos cursos en Boyacá son: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (U.P.T.C.) y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), por tal razón se solicita a los Rectores, conceder permiso para que los docentes que tienen derecho participen en esta formación; permisos que deberán ser soportados por las respectivas universidades.

Tunja, 22 de febrero de 2017.

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ PINILLA
Director Administrativo

ORIGINAL FIRMADO POR
EFRAÍN MELO BECERRA
Gestión de Carrera

Jazmín Díaz